

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1101707

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE AGOSTO DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	657,46	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	510,65	1,2875
DÓLAR AUSTRALIANO	501,46	1,3111
DÓLAR NEOZELANDÉS	475,01	1,3841
DÓLAR DE SINGAPUR	489,04	1,3444
LIBRA ESTERLINA	855,18	0,7688
YEN JAPONÉS	6,56	100,2800
FRANCO SUIZO	682,15	0,9638
CORONA DANESA	99,54	6,6047
CORONA NORUEGA	79,91	8,2272
CORONA SUECA	77,93	8,4361
CORONA CHECA	27,42	23,9800
YUAN	99,03	6,6391
EURO	740,63	0,8877
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	173,48	3,7898
RINGGIT MALAYO	163,69	4,0165
WON COREANO	0,59	1108,1500
ZLOTY POLACO	172,58	3,8097
DEG	921,20	0,7137

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de agosto de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1101707

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl